REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE N°:	**11001-33-31-015-2011-00143-00**
DEMANDANTE:	**LUCILA DELGADO BARBOSA**
DEMANDADO:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**
ACCIÓN:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Teniendo en cuenta que dentro del término de ejecutoria de la sentencia del 24 de noviembre de 2016[1], la apoderada de la parte demandante presentó recurso de apelación[2] dentro del término legal establecido en el numeral 1° del artículo 181 del CCA, el mismo será concedido en el efecto suspensivo

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia del 24 de noviembre de 2016.

SEGUNDO Ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones del caso, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, para lo de su conocimiento.

---

[1] Folios 339-348.
[2] Folios 350-355.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **27 de enero de 2016** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 7

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA